



DECRETO N° 948 /

TEMUCO, 24 JUN. 2019

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 20.06.2019; presentada por Vasquez Riffo Pascual.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : VASQUEZ RIFFO PASCUAL

Rut : \_\_\_\_\_

Dirección Particular :

Patente

Rol : 1-491

Clasificación : INDUSTRIALES

Actividad Económica : IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Código Actividad : 181.101

Dirección Comercial : SAN FELIPE N° 65, TEMUCO

Rol Avalúo : 34201-0

Fecha de Solicitud : 20.06.2019

N° Solicitud : 221

Fecha Eliminación : 20.06.2019

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

- 4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
TEMUCO  
HAA/GRA/kna

  
"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1770320